



## ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

### **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-HOMOLOGACIÓN -SM- 28-2025-CS/GR CUSCO-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)**

ENTIDAD CONVOCANTE : GOBIERNO REGIONAL CUSCO

OBJETO DE CONTRATACIÓN: BIENES

OBJETO DE CONVOCATORIA: "ADQUISICIÓN DE MODULO DE SEGURIDAD TIPO M1 CON ESTRUCTURA DE FIERRO GALVANIZADO INSTALADA SOBRE EL TECHO DEL RESERVORIO DE AGUA POTABLE Y EQUIPO DE CLORACIÓN DE CARGA CONSTANTE Y DOBLE RECIPIENTE INCLUYE INSTALACIÓN A TODO COSTO, PARA EL PROGRAMA PRESUPUESTAL INSTITUCIONAL SECTORIAL 0083-PNSR".".

En el distrito de Wánchaq, provincia de Cusco, región de Cusco, a los 05 días del mes de junio del año 2025, de acuerdo al Artículo N° 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se reunieron en las instalaciones del Gobierno Regional Cusco, siendo las 10:30 horas, en la Unidad Funcional de Procedimiento de Selección, los miembros de Comité, designado mediante documento de Designación del Comité de Selección (FORMATO N° 04) 65-AS N° 28-2025-CS/GR CUSCO-1 de fecha 11 de abril del 2025; encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección, **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-HOMOLOGACIÓN-SM- 28-2025-CS/GR CUSCO-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)** cuyo objeto de la convocatoria es la ADQUISICIÓN DE MÓDULO DE SEGURIDAD TIPO M1 CON ESTRUCTURA DE FIERRO GALVANIZADO INSTALADA SOBRE EL TECHO DEL RESERVORIO DE AGUA POTABLE Y EQUIPO DE CLORACIÓN DE CARGA CONSTANTE Y DOBLE RECIPIENTE INCLUYE INSTALACIÓN A TODO COSTO, PARA EL PROGRAMA PRESUPUESTAL INSTITUCIONAL SECTORIAL 0083-PNSR".", se instala a fin de iniciar con la admisión, evaluación, calificación de las ofertas y otorgar la buena pro de corresponder, lo que detallamos a continuación:

**PRIMERO - SOBRE EL QUÓRUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:** El quórum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, respecto a ello cabe precisar que el presidente titular no tiene vínculo laboral con la entidad (dejo de laboral), documento que sustenta **CARTA N°020-2025-GR-CUSCO-OA**; por ello y en merito al Artículo N° 44 numeral 44.7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, asume el presidente suplente, lográndose con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	ING. WILBER RAÚL HURTADO TERRAZAS	Titular		Dependencia:	GRVCS-SGCCS-PPIS-0083
		Suplente	X		
Primer Miembro	ING. CARLA DANIELA MEJÍA PANCORBO	Titular	X	Dependencia:	GRVCS-SGCCS
		Suplente			
Segundo Miembro	CPC. ANA OJEDA MUÑOZ	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia de Abastecimientos y Servicios Auxiliares.
		Suplente			

**SEGUNDO - DETALLE DE LOS PARTICIPANTES:** De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:



COMITÉ DE SELECCION

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10238941151	GONZALES HUAMAN NELLY	2025-04-24 17:45:18.0	Válido
2	10252150906	CURASI TACO JUAN	2025-04-20 21:04:40.0	Válido
3	10421408047	CALERO QQUENAYA URIEL	2025-04-17 09:58:44.0	Válido
4	10437409361	SALAZAR LUNA DIEGO	2025-05-02 11:26:42.0	Válido
5	20447635756	TESUCSA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2025-04-17 15:54:44.0	Válido
6	20491168022	BRADAJO INDUSTRIAS DEL METAL E.I.R.L.	2025-04-25 08:46:46.0	Válido
7	20563981980	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS BRAXI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2025-04-28 22:01:21.0	Válido
8	20601158389	DECO FORJA METAL'S E.I.R.L.	2025-05-04 16:39:05.0	Válido
9	20601834431	GRUPO G&V CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2025-04-28 09:00:27.0	Válido
10	20602499040	HT CONSUR SAC	2025-04-18 17:49:37.0	Válido
11	20602693491	ZV CONTRATISTAS E.I.R.L.	2025-04-19 13:12:57.0	Válido
12	20602884172	SG MONTE SINAI & JYDOLIB INGENIEROS E.I.R.L.	2025-04-28 15:31:29.0	Válido
13	20603185154	SERVICIOS DE CONTRUCCION JUAN CARLOS Y MARCEL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-04-18 18:39:13.0	Válido
14	20603253141	GUIMESA E.I.R.L.	2025-04-25 17:49:50.0	Válido
15	20603913478	GRUPO INHIDRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO INHIDRO S.A.C.	2025-04-17 16:03:47.0	Válido
16	20605268626	CORPORACION HIDRO - TEC S.A.C.	2025-04-25 20:21:26.0	Válido
17	20605511733	JG CONSULTING INGENIEROS E.I.R.L.	2025-04-20 21:17:47.0	Válido
18	20605734121	GRAMER GROUP S.A.C.	2025-04-17 01:53:50.0	Válido
19	20606119527	SAFESHIELD S.A.C.	2025-04-17 08:51:43.0	Válido
20	20606190019	CORPORACION YELU E.I.R.L.	2025-05-05 11:54:50.0	Válido
21	20608132288	MAHOGANY & CEDAR SOLUCIONES SOSTENIBLES E.I.R.L.	2025-04-21 10:34:54.0	Válido
22	20608635671	GISMHA INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-05-04 19:55:05.0	Válido
23	20610969934	EMPRESA & NEGOCIOS ARLAV EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2025-04-27 17:23:59.0	Válido
24	20611727691	CORPORACION TUQUITO S.R.L.	2025-04-21 13:30:51.0	Válido
25	20611997940	CONSULTORES Y EJECUTORES QDEF E.I.R.L	2025-04-23 14:30:27.0	Válido
26	20612722006	INGENIEROS CURASI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2025-04-20 21:32:22.0	Válido
27	20613674391	MHUPALL OPERACIONES Y SERVICIOS S.A.C.	2025-04-28 17:31:08.0	Válido



28	20613755455	ROMAR SERVICES & CONSTRUCTIONS S.A.C.	2025-04-21 11:24:54.0	Válido
----	-------------	---------------------------------------	-----------------------	--------

**TERCERO - DETALLE DE LOS POSTORES:** En el día y horario señalado en el cronograma, los siguientes postores presentaron sus ofertas mediante la plataforma del SEACE de forma electrónica:

### Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante:	GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL
Nomenclatura:	AS-Homologacion-SM-28-2025-CS/GR CUSCO-1
Nro. de convocatoria:	1
Objeto de contratación:	Bien
Descripción del objeto:	ADQUISICION DE MODULO DE SEGURIDAD TIPO M1 CON ESTRUCTURA DE FIERRO GALVANIZADO INSTALADA SOBRE EL TECHO DEL RESERVORIO DE AGUA POTABLE Y EQUIPO DE CLORACION DE CARGA CONSTANTE Y DOBLE RECIPIENTE INCLUYE INSTALACION A TODO COSTO, PARA EL PROGRAMA PRESUPESTAL INSTITUCIONAL SECTORIAL 0883-PNSR.

Nro. Item	Descripción del Item	RUC /Codigo	Nombre o Razon Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	¿ADQUISICION DE MODULO DE SEGURIDAD TIPO M1 CON ESTRUCTURA DE FIERRO GALVANIZADO INSTALADA SOBRE EL TECHO DEL RESERVORIO DE AGUA POTABLE Y EQUIPO DE CLORACION DE CARGA CONSTANTE Y DOBLE RECIPIENTE INCLUYE INSTALACION A TODO COSTO PARA EL PROGRAMA P					
		20603913478	GRUPO INHIDRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO INHIDRO S.A.C.	06/05/2025	09:05:56	Electronico
		10238941151	GONZALES HUAMAN NELLY	06/05/2025	19:20:35	Electronico
		20605511733	JG CONSULTING INGENIEROS E.I.R.L.	06/05/2025	19:59:49	Electronico
		20606190019	CORPORACION YELU E.I.R.L.	06/05/2025	20:02:02	Electronico
		20611997940	CONSORCIO GRUPO ODEF	06/05/2025	20:33:52	Electronico
		20610969934	EMPRESA & NEGOCIOS ARLLAV EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	06/05/2025	21:21:13	Electronico
		20602884172	SG MONTE SINAI & JYDOLIB INGENIEROS E.I.R.L.	06/05/2025	21:38:56	Electronico
		20601834431	GRUPO G&V CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	06/05/2025	21:56:22	Electronico
		20605288826	CORPORACION HIDRO - TEC S.A.C.	06/05/2025	22:24:04	Electronico
		20613674391	MHUPALL OPERACIONES Y SERVICIOS S.A.C.	06/05/2025	22:28:02	Electronico
		20602693491	CONSORCIO CLORO CUSCO	06/05/2025	23:15:07	Electronico
		10252150906	CURASI TACO JUAN	06/05/2025	23:26:39	Electronico

**CUARTO - DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA (Documentos para la admisión de la oferta):** Acto seguido, se inicia con la revisión de las ofertas, a fin de verificar la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Especificación Técnica, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Se precisa que **no es función del órgano a cargo del procedimiento interpretar, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones, correspondiendo únicamente aplicar las bases integradas**, según las Resolución N°0162-2019-TCE-S2<sup>1</sup>, Resolución N°0334-2019-TCE-S1, Resolución N°1693-2019-TCE-S2 y Resolución N°1950-2019-TCE-S2.

<sup>1</sup> Resolución N°0162-2019-TCE-S2

"(...) toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí, y debe encontrarse conforme con lo requerido en las Bases integradas, a fin que el Comité de Selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad. Lo contrario, por los riesgos que genera, determinara que aquella sea desestimada, mas aun considerando que **no es función de dicho órgano interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones**, sino aplicar las Bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado (...)"

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE OFERTAS

RAZÓN SOCIAL

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	GRUPO I ANDRO S.A.C	CONSORCIO CLORO CUSCO	AMANCURA SI TACO	J&S CONSULTING INGENIEROS E.I.R.L	CONSORCIO "GRUPO ODEP"	INTEGRAL OPERACIONES Y SERVICIOS S.A.C	CORPORACION YELU ELI.R.L	NELLY GONZALEZ HUANAN	S&M MONTE SIMAL & PRODUCCION INGENIEROS ELI.R.L	CORPORACION N. HURO TEC S.A.C	EMPRESA Y NEGOCIOS ARLAY ELI.R.L	GRUPO G&V CONTABILISTAS GENERALES S.A.C
MONTO OFERTADO	RUC: 208 03913478 299,999.59	RUC:2080288281 350,000.00	RUC:10282143808 293,750.00	RUC: 2085811733 325,000.00	RUC:1088141133 325,495.00	RUC: 20913974391 302,680.00	RUC:20801820719 300,200.00	RUC:1023841151 375,765.00	RUC:20902884172 388,386.90	RUC:20805 28828 298,451.00	RUC:2081088804 369,999.99	RUC:208184451 371,300.00
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo 1° 1)	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) de artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo II de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo 1° 4)	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consignen las diligencias, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	SI	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA												
REMITE	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
SOLICITUD BONIFICACION DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER CONDICION DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA ANEXO 10	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
EMPRESA INTEGRADA POR PERSONAS CON DISCAPACIDAD	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
SOLICITUD BONIFICACION DEL DIEZ POR CIENTO (10%) SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LIMA Y CALLAO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
CONDICION	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

ETAPA ADMISION	
POSTOR	RESULTADO
GRUPO INHIDRO S.A.C	ADMITIDO
CONSORCIO CLORO CUSCO	ADMITIDO
JG CONSULTING INGENIEROS E.I.R.L	NO ADMITIDO
CONSORCIO "GRUPO ODEF"	ADMITIDO
JUAN CURASI TACO	ADMITIDO
MHUPALL OPERACIONES Y SERVICIOS S.A.C	ADMITIDO
CORPORACION YELU E.I.R.L	ADMITIDO
NELLY GONZALES HUAMAN	ADMITIDO
SG MONTE SINAI & JYDOLIB INGENIEROS E.I.R.L	ADMITIDO
CORPORACION HIDRO-TEC SAC	ADMITIDO
EMPRESA & NEGOCIOS ARLAV E.I.R.L	ADMITIDO
GRUPO G&V CONTRATISTAS GENERALES SAC	ADMITIDO

La no admisión de oferta de portor JG CONSULTING INGENIEROS E.I.R.L:

- En el folio 19 de la oferta adjunta de forma voluntaria en esta etapa de presentación de oferta, el ANEXO N° 3 DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, en ello se observa que el objeto de contratación no es lo establecido en las especificaciones técnicas y bases, así mismo dicho anexo hace referencia el cumplimiento de términos de referencia, cabe precisar que el presente Procedimiento de Selección se trata de adquisición de bienes conforme se visualiza en el siguiente imagen.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores  
COMITÉ DE SELECCIÓN.  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°28-2025-CS/GR CUSCO-1  
Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el SERVICIO DE INSTALACION DE BARANDAS Y PASAMANO A TODO COSTO SEGÚN TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA META MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA IES TARACO DEL DISTRITO DE TARACO – HUANCANE – PUNO., de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

Lima, 06 de mayo del 2025

JG CONSULTING INGENIEROS E.I.R.L  
Juan Guillermo Olazabal Pantaleón  
SUSCRIBO

JG CONSULTING INGENIEROS E.I.R.L  
JUAN GUILLERMO OLAZABAL PANTALEÓN  
DNI 08916010

La decisión del comité toma para este caso la jurisprudencia de la Resolución N° 03634-2023-TCE-S6 del Tribunal de Contrataciones del Estado, que precisa en este caso lo siguiente:

Sin perjuicio de lo señalado, es necesario tener en cuenta que la evaluación de las ofertas presentadas por los postores debe realizarse de forma integral o conjunta, lo que implica el análisis de la totalidad de los documentos que se presentan, los cuales deben contener información plenamente consistente y congruente. En caso contrario, de observarse información contradictoria, excluyente o incongruente entre sí, que no permita tener certeza del alcance de la oferta, corresponderá declarar la no admisión o descalificación de la misma, según sea el caso.

En ese sentido, cabe indicar que la congruencia de la información presentada en una oferta alcanza a todos los documentos que la conforman, toda vez que, por el hecho de formar parte de esta, debe ser objeto de revisión integral o conjunta por parte del comité de selección. Debe tenerse presente que durante la evaluación de una oferta lo que se busca es precisamente que la oferta sea congruente entre sí, debiendo ser objeto de revisión integral o conjunta todos los documentos que la conforman.

En consecuencia, los integrantes de comité de selección deciden por unanimidad **NO ADMITIR** la oferta del postor **JG CONSULTING INGENIEROS E.I.R.L.**

#### VOTO DISCREPANTE:

Con respecto a la oferta de portor **CONSORCIO CLORO CUSCO:**

- En el folio 17 de la oferta adjunta de forma voluntaria en esta etapa de presentación de oferta, el ANEXO N° 4 DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA, se observa que en dicho documento adicióno cuadros donde hace referencia a ítems 1 y 2, así mismo señala que es ítem paquete, de la misma forma adicióna las cantidades para cada ítems, al respecto cabe aclarar que el presente Procedimiento de selección se convocó solamente por un ítem, tal como se verifica en la siguiente imagen de las bases integradas capítulo generalidades y el sistema SEACE:

### CAPÍTULO I GENERALIDADES

#### 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
RUC N° : 20527147612  
Domicilio legal : AV. TOMASA TTITO CONDE MAYTA 176 WANCHAQ,  
PROVINCIA Y DEPARTAMENTO CUSCO  
Teléfono: : 084-231774  
Correo electrónico: : procesosgore@regioncusco.gob.pe

#### 1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de "ADQUISICION DE MODULO DE SEGURIDAD TIPO M1 CON ESTRUCTURA DE FIERRO GALVANIZADO INSTALADA SOBRE EL TECHO DEL RESERVORIO DE AGUA POTABLE Y EQUIPO DE CLORACION DE CARGA CONSTANTE Y DOBLE RECIPIENTE INCLUYE INSTALACION A TODO COSTO, PARA EL PROGRAMA PRESUPUESTAL INSTITUCIONAL SECTORIAL 0083-PNSR".

ITEM	DESCRIPCION	CANT	UND/MED
1	ADQUISICION DE MODULO DE SEGURIDAD TIPO M1 CON ESTRUCTURA DE FIERRO GALVANIZADO INSTALADA SOBRE EL TECHO DEL RESERVORIO DE AGUA POTABLE Y EQUIPO DE CLORACION DE CARGA CONSTANTE Y DOBLE RECIPIENTE INCLUYE INSTALACION A TODO COSTO	47	unidad

Sin embargo, el postor en el anexo 4 de su oferta presenta en (ítems e ítems paquete) conforme se observa en la siguiente imagen:

### ANEXO N° 4

### DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 28-2025-CS/GR CUSCO-1  
Presente.-

ITEM PAQUETE N° 01 (ANEXO 03)					
ITEM	PAQUETE	CODIGO CURSO	DENOMINACION DEL REQUERIMIENTO	DENOMINACION TECNICA	CANTIDAD
01	ANEXO 03 FICHA DE HOMOLOGACION	47101505 - 00392724	Módulo de seguridad tipo M1 para equipos de cloración.	Módulo de seguridad tipo M1 con estructura de fierro galvanizado instalada sobre el techo del reservorio de agua potable.	47

ITEM PAQUETE N° 02 (ANEXO 02)					
ITEM	PAQUETE	CODIGO CURSO	DENOMINACION DEL REQUERIMIENTO	DENOMINACION TECNICA	CANTIDAD
02	ANEXO 02 FICHA DE HOMOLOGACION	47101505 - 00392723	Equipos de cloración de carga constante y doble recipiente.	Equipos de cloración de carga constante y doble recipiente.	47

*Por ser llevada en mano, el objeto descrito anteriormente es para ambos ítems N° 01 y 02 (Anexo 03 y Anexo 02 de las Fichas de Homologación)*

Cusco, 06 de Mayo del 2025.

CONSORCIO CLORO CUSCO  
  
 MARTÍN V. ZEGARRA LÓPEZ  
 REPRESENTANTE COMÚN

.....  
 Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
 Representante legal o común, según corresponda

El cual altera lo establecido en las especificaciones técnicas y bases integradas, por lo que; **el segundo miembro titular CPC. ANA OJEDA MUÑOZ**, toma la decisión para este caso la jurisprudencia de la Resolución N° 03634-2023-TCE-S6 del Tribunal de Contrataciones del Estado, que precisa lo siguiente:

Sin perjuicio de lo señalado, es necesario tener en cuenta que la evaluación de las ofertas presentadas por los postores debe realizarse de forma integral o conjunta, lo que implica el análisis de la totalidad de los documentos que se presentan, los cuales deben contener información plenamente consistente y congruente. En caso contrario, de observarse información contradictoria, excluyente o incongruente entre sí, que no permita tener certeza del alcance de la oferta, corresponderá declarar la no admisión o descalificación de la misma, según sea el caso.

En ese sentido, cabe indicar que la congruencia de la información presentada en una oferta alcanza a todos los documentos que la conforman, toda vez que, por el hecho de formar parte de esta, debe ser objeto de revisión integral o conjunta por parte del comité de selección. Debe tenerse presente que durante la evaluación de una oferta lo que se busca es precisamente que la oferta sea congruente entre sí, debiendo ser objeto de revisión integral o conjunta todos los documentos que la conforman.

Cabe precisar que, de conformidad a la Resolución N° 0162-2019-TCE-S2, precisa que, toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí, y debe encontrarse conforme con lo requerido en las Bases integradas, a fin que el Comité de Selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad. Lo contrario, por los riesgos que genera, determinará que aquella sea desestimada, más aun considerando que no es función de dicho órgano interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las Bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado (...)”.

Por las consideraciones antes vertidas, el segundo miembro titular decide no admitir la oferta del postor CONSORCIO CLORO CUSCO.

Así mismo el segundo miembro titular, en merito a la revisión y análisis de la totalidad de los documentos de la oferta del postor antes en mención, se tiene también en la página 39 hasta la 52, la acreditación del personal clave, donde hace referencia como ítem 02- requisitos de calificación experiencia del personal clave, (Coordinador para la instalación de los equipos de cloración; en el cual propone como personal clave al profesional NARDA VILLENPAZ-Ing. Civil, adjuntando CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS N° 02-DEL RESIDENTE (convento N° 427-2018-PNSR-NE como acreditación de la experiencia; sin embargo no cumplió con anexar la conformidad u constancia de prestación de servicio conforme lo precisa en la ficha de homologación en el punto II.3.1 experiencia del personal clave, la acreditación debe ser: **Con copia simple de (I) contratos y su respectiva conformidad o (II) constancias o (III) certificados i (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.**

Sin embargo, el presidente suplente ING, WILBER RAUL HURTADO TERRAZAS y primer miembro titular, ING. CARLA DANIELA MEJIA PANCORBO integrantes de comité de selección deciden ADMITIR el **anexo 4.- DECLARACION JURADA DE PLAZO DE ENTREGA** en merito a lo establecido en la Resolucion N° 3034-2023-TCE-S5 y la Resolucion N° 107-2023-/OSCE-DGR:

- Que, el anexo 4 de las bases integradas se establece:

*"El plazo total de entrega de los bienes, instalación y puesta en funcionamiento (módulos de seguridad con estructura metálica y equipos de cloración), será de cincuenta y cinco (55) días calendarios contabilizados desde el día siguiente de notificada por la entidad la aprobación del plan de trabajo, al correo electrónico consignado en el ANEXO N° 01, por el postor.*

*De las cuales se desgrega de la siguiente forma:*

- *Para la entrega de bienes: será hasta los 20 días calendarios, contabilizados desde el día siguiente de notificada por la entidad la aprobación del plan de trabajo.*
- *Para la instalación de los sistemas de cloración: será hasta los 40 días calendarios, contabilizados desde el día siguiente de notificada por la entidad la aprobación del plan de trabajo.*
- *Para la puesta en funcionamiento de los sistemas de cloración: será hasta los 55 días calendarios, contabilizados desde el día siguiente de notificada por la entidad la aprobación del plan de trabajo".*

- Se advierte que el Anexo 4 del postor añadió un cuadro recalcando como ítem la ficha de FICHA DE HOMOLOGACIÓN de Módulo de seguridad tipo M1 con estructura de fierro galvanizado instalada sobre el techo del reservorio de agua potable y la FICHA DE HOMOLOGACIÓN de Equipo de cloración de carga constante y doble recipiente ambos en la cantidad de 47 módulos a ser intervenidos, la cual no invalida la Declaración Jurada toda vez que ello se encuentra conforme a lo señalado en el numeral 5.4 PLAZO DE ENTREGA de los términos de referencia, por lo que, no se aprecia conflicto o contradicción en lo declarado, no alterando el contenido esencial de la oferta, el mismo que tampoco constituye ventaja al postor no correspondiendo su descalificación

En consecuencia, los integrantes de comité de selección deciden por mayoría **ADMITIR** la oferta del postor **CONSORCIO CLORO CUSCO**.

Recalcando que no se procedió a evaluar criterios de calificación en esta etapa correspondiente a la Admisibilidad.

**QUINTO-FACTORES DE EVALUACIÓN:** La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento, se consigna el siguiente factor de evaluación, solicitado en el CAPITULO IV de las Bases.

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación; detalle de la evaluación de las ofertas en concordancia con los factores de evaluación establecidos en las bases del procedimiento de selección, La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas:

EVALUACION DE OFERTAS				
POSTOR	PRECIO OFERTADO	FACTORES DE EVALUACION  PRECIO (MAX. 100 PUNTOS)	BONIFICACION POR TENER MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (REMYPE) 5%	PUNTAJE TOTAL
GRUPO INHIDRO S.A.C	S/ 299,999.59	97.92	4.90	102.81
JUAN CURASI TACO	S/ 293,750.00	100.00	5.00	105.00
MHUPALL OPERACIONES Y SERVICIOS S.A.C	S/ 302,680.00	97.05	4.85	101.90
CONSORCIO "GRUPO ODEF"	S/ 325,495.00	90.25	4.51	94.76
CORPORACION YELU E.I.R.L	S/ 300,200.00	97.85	4.89	102.74
CONSORCIO CLORO CUSCO	S/ 350,000.00	83.93	4.20	88.13
NELLY GONZALES HUAMAN	S/ 375,765.00	78.17	3.91	82.08
SG MONTE SINAI & JYDOLIB INGENIEROS E.I.R.L	S/ 388,398.90	75.63	3.78	79.41
CORPORACION HIDRO-TEC SAC	S/ 298,450.00	98.43	4.92	103.35
EMPRESA & NEGOCIOS ARLAV E.I.R.L	S/ 369,999.99	79.39	3.97	83.36
GRUPO G&V CONTRATISTAS GENERALES SAC	S/ 371,300.00	79.11	3.96	83.07

ORDEN DE PRELACION			
RAZON SOCIAL	PRECIO	TOTAL PUNTOS	ORDEN DE PRELACION
JUAN CURASI TACO	S/ 293,750.00	105.00	1RO
CORPORACION HIDRO-TEC SAC	S/ 298,450.00	103.35	2DO
GRUPO INHIDRO S.A.C	S/ 299,999.59	102.81	3RO
CORPORACION YELU E.I.R.L	S/ 300,200.00	102.74	4TO
MHUPALL OPERACIONES Y SERVICIOS S.A.C	S/ 302,680.00	101.90	5TO
CONSORCIO "GRUPO ODEF"	S/ 325,495.00	94.76	6TO
CONSORCIO CLORO CUSCO	S/ 350,000.00	88.13	7MO
EMPRESA & NEGOCIOS ARLAV E.I.R.L	S/ 369,999.99	83.36	8VO
GRUPO G&V CONTRATISTAS GENERALES SAC	S/ 371,300.00	83.07	9NO
NELLY GONZALES HUAMAN	S/ 375,765.00	82.08	10MO
SG MONTE SINAI & JYDOLIB INGENIEROS E.I.R.L	S/ 388,398.90	79.41	11VO

**SEXTO - REQUISITOS DE CALIFICACIÓN<sup>2</sup>:** Se procede con la calificación de las ofertas conforme a lo establecido en el numeral 75.1 y 75.2 del Art. 75<sup>3</sup> del Reglamento, de los postores que fueron evaluados en orden de prelación y teniendo en cuenta el principio de eficacia y eficiencia de los siguientes postores:

POSTORES	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	EXPERIENCIA DEL PERSONA CLAVE	ESTADO
	EXPERIENCIA (S/ 400,000.00 O REMYPE S/ 96,000.00)		CONDICION
JUAN CURASI TACO	El postor acredita la experiencia en la especialidad con ORDEN DE COMPRA N° 0000719, por el monto de S/ 183,886.56, al cual adjunta FACTURA ELECTRONICA N° E001-12 y el estado de cuenta de ahorros. LA ACREDITACION ES EN CONDICION REMYPE	CUMPLE	CALIFICADO
CORPORACION HIDRO-TEC SAC	El postor acredita la experiencia en la especialidad con el CONTRATO PRIVADO N° 0026-2024-CONSORCIO ANCASH/RAC/FJT B, por el monto de S/ 700,000.00, al cual adjunta CONSTANCIA DE PRESTACION.	CUMPLE	CALIFICADO
GRUPO INHIDRO S.A.C	El postor acredita la experiencia en la especialidad con el CONTRATO N° 354-2024/GRJ/ORAF, por el monto de S/ 472,240.19, al cual adjunta CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACION.	CUMPLE	CALIFICADO

**SÉPTIMO: OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:**

<sup>2</sup> BASES INTEGRADAS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN  
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN  
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

**Requisitos:**

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 400,000.00 (Cuatrocientos mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de **micro y pequeña empresa**, se acredita una experiencia de S/ 96,000.00 (Noventa y seis mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes: **VENTA Y/O FABRICACIÓN DE EQUIPOS EN SISTEMAS DE AGUA, EQUIPOS COMPLEMENTARIOS PARA SISTEMAS DE CLORACIÓN Y EQUIPOS DE BOMBEO DE AGUA Y/O MÓDULOS EN GENERAL CON ESTRUCTURAS METÁLICAS, CASSETAS O EQUIPOS EN SISTEMAS DE AGUA O METAL MECÁNICA EN GENERAL.**

**Acreditación:**

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

<sup>3</sup> Artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

75.1. Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los **postores que obtuvieron el primer y segundo lugar según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases.** La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

75.2. **Si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, el comité de selección verifica los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación;** salvo que, de la revisión de las ofertas, solo se pueda identificar una (1) que cumpla con tales requisitos.

"..."

Finalmente, y visto el cuadro de EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN, este Órgano Encargado de Contrataciones procede con el otorgamiento de la BUENA PRO del procedimiento de selección **Adjudicación Simplificada - Homologación N° 28-SM- 28-2025-CS/GR CUSCO-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)** cuyo objeto de la convocatoria es la **ADQUISICIÓN DE MÓDULO DE SEGURIDAD TIPO M1 CON ESTRUCTURA DE FIERRO GALVANIZADO INSTALADA SOBRE EL TECHO DEL RESERVORIO DE AGUA POTABLE Y EQUIPO DE CLORACIÓN DE CARGA CONSTANTE Y DOBLE RECIPIENTE INCLUYE INSTALACIÓN A TODO COSTO, PARA EL PROGRAMA PRESUPUESTAL INSTITUCIONAL SECTORIAL 0083-PNSR.**

De acuerdo con los resultados de la evaluación, calificación de las ofertas se tiene el siguiente resultado:

<b>BUENA PRO</b>	
<b>POSTOR</b>	<b>MONTO</b>
<b>JUAN CURASI TACO</b>	<b>S/293,750.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES</b>

COMITÉ DE SELECCIÓN-IMA

ING. WILBER RAÚL HURTADO TERRAZAS  
(Presidente Suplente)

COMITÉ DE SELECCIÓN -IMA

ING. CARLA DANIELA MEJÍA PANCORBO  
(1 Miembro Titular)

COMITÉ DE SELECCIÓN-IMA

CPC. ANA OJEDA MUÑOZ  
(2° Miembro Titular)